

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 30 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 25 de noviembre de 2016 (BOE núm. 293, de 5 de diciembre de 2016), e instruido el mismo, esta Secretaría General ha propuesto el nombramiento de Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de enero de 2017, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 21, de 25 de enero de 2017).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de enero de 2017.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez.

**A N E X O**

Registro vacante: Granada núm. 6.  
Registradora nombrada: Doña María Cristina Palma López.  
Núm. Escalafón: 188.  
Resultas: Almuñécar núm. 2.

Registro vacante: Sanlúcar la Mayor, núm. 2.  
Registradora nombrada: Doña Clara Patricia González Pueyo.  
Núm. Escalafón: 496.  
Resultas: Sevilla núm. 9.

Registro vacante: Marchena.  
Registradora nombrada: Doña Almudena del Carmen Hava García.  
Núm. Escalafón: 627.  
Resultas: Córdoba núm. 3.

Registro vacante: Córdoba núm. 7.  
Registradora nombrada: Doña Marta Albert Sánchez.  
Núm. Escalafón: 753.  
Resultas: Sevilla núm. 14.

Registro vacante: Lucena núm. 2.  
Registrador nombrado: Don Antonio Palacios Herruzo.  
Núm. Escalafón: 842.  
Resultas: Lucena núm. 1.